

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10864
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER10809
RADICADO IDIGER No. 2017ER10820

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				SOLICITANTE: Comunidad.
CAT	9	MÓVIL	Contratada	
FECHA	29 de Junio 2017	HORA	12:10 Pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 70 B Bis Sur No. 40 B - 04.	ÁREA DIRECTA	100 m ²		
BARRIO	Arborizadora Alta.	POBLACIÓN ATENDIDA	11		
UPZ	70 – Jerusalem.	FAMILIAS	1	ADULTOS	6
LOCALIDAD	4 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0028XBNN.	OFICIO REMISORIO	CR-28165.		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daño leve, riesgo alto de inundación por avenidas torrenciales.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Arborizadora Alta fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se encuentra ubicado el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa.

DI-10864

Página 1 de 7



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Según el Concepto Técnico CT-7725 del 13 de Noviembre de 2014 el predio de la Calle 70 B Bis Sur No. 40 B - 04, con CHIP AAA0028XBNN, localizado en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar identificado con ficha técnica No. 194346, se localiza al interior del polígono priorizado de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada La Trompetica, por lo que el CT-7725. Recomendó la inclusión del mismo en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en zonas de Alto Riesgo, en el marco del Decreto Distrital No. 255 de 2013, dado que se encuentran en condición de alto riesgo de inundación por avenidas torrenciales.

4. LOCALIZACIÓN:



Figura 1. Localización del predio evaluado, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar. Categorización de Vulnerabilidad por Avenidas Torrenciales del CT-7725 (Imagen tomada del CT-7725).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2017ER10809, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de Junio de 2017, al

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISCIPLINADO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

predio de la Calle 70 B Bis Sur No. 40 B - 04, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar.

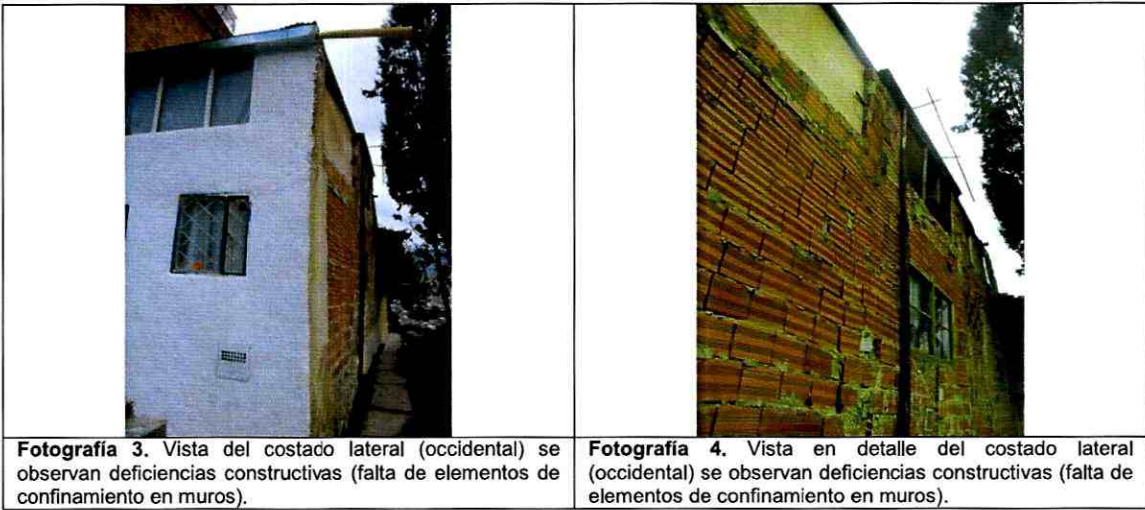
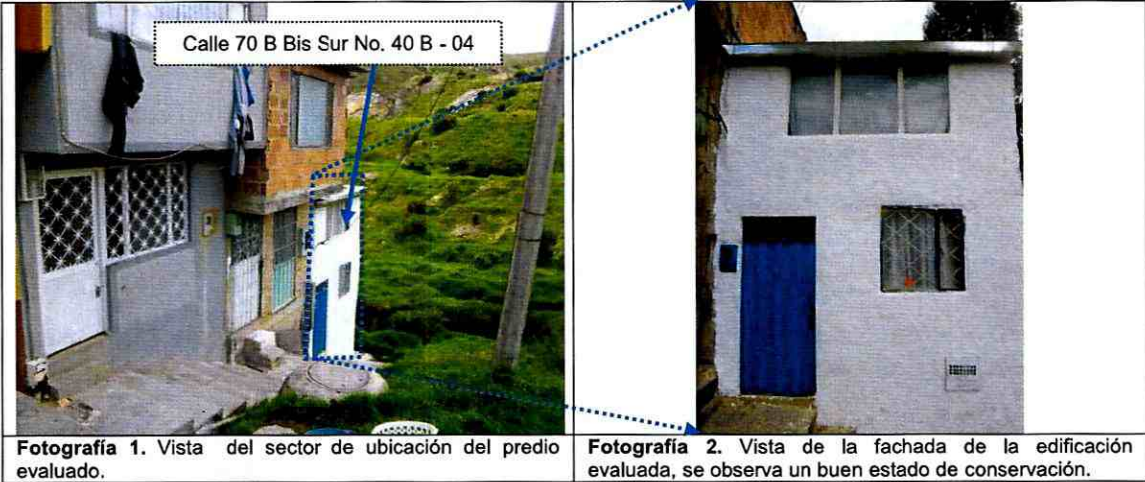
El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso peatonales en concreto. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (20° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

El predio esquinero de la Calle 70 B Bis Sur No. 40 B - 04, es de propiedad privada y en él se ubica una edificación de uso residencial, que corresponde a una construcción de dos (2) niveles en altura (ver fotografía 1 y 2), construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida sin refuerzo (deficiencia constructiva), placa de entrepiso en estructura de madera (Diafragma flexible) y cierre de cubierta liviana en tejas de zinc; La edificación presenta deformación en muro del costado oriental, que al parecer obedecen a deficiencias en el proceso constructivo (fotografía 3 y 4), la placa de entrepiso en madera es flexible y se aprecia vibraciones importantes por el paso de las personas.

A pesar de las deficiencias constructivas que presenta la edificación, no se observan daños estructurales importantes sobre esta, como fisuras, grietas, pérdida de verticalidad, o asentamientos diferenciales; tampoco se evidencian afectaciones geotécnicas en el sector (ver fotografías 3, 4, 5 y 6)

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

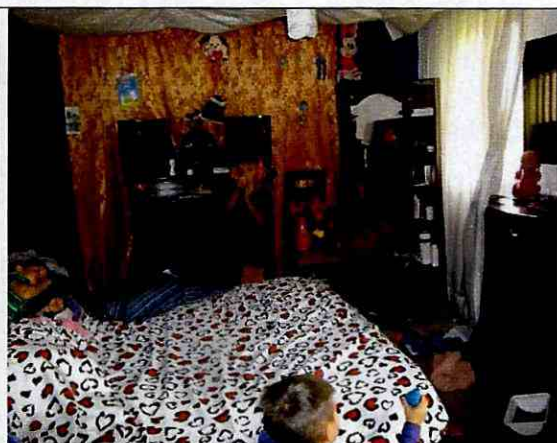
6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista de espacio interior de primer nivel de la edificación evaluada, se observa un buen estado de conservación.



Fotografía 4. Vista de espacio interior de segundo nivel de la edificación evaluada, se observa un buen estado de conservación.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Alto riesgo de afectación de la edificación emplazada en el predio de la Calle 70 B Bis Sur No. 40 B - 04, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, por encontrarse dentro del polígono de afectación de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada La Trompetica.
- Alto riesgo de afectación de la edificación emplazada en el predio de la Calle 70 B Bis Sur No. 40 B - 04, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, ante cargas dinámicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que expone; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación ubicada en el predio de la Calle 70 B Bis Sur No. 40 B - 04, barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 29 de Junio de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 B Bis Sur No. 40 B - 04, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por deficiencias constructivas identificadas en la misma. Sin embargo, es

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

altamente vulnerable por encontrarse dentro del polígono de afectación de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada La Trompetica (CT-7725).

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 B Bis Sur No. 40 B - 04, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, pueden verse comprometidas ante cargas dinámicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que presenta; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 70 B Bis Sur No. 40 B - 04, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, acercarse a la Caja de la Vivienda Popular para el trámite de reasentamiento, teniendo en cuenta que se localiza al interior del polígono priorizado de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada La Trompetica, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-7725, y se identificó mediante ficha técnica No. 164346.
- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio de la Calle 70 B Bis Sur No. 40 B - 04, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que el predio de la Calle 70 B Bis Sur No. 40 B - 04, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, culmine su proceso de manera satisfactoria y no sea ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 “Código de Policía de Bogotá”, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

1.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: <u>Edwin Ricardo Álvarez Vega</u> Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático